

CERTIFICACIÓN GADMQ-SG-077-2026

Abg. Ángel Chicaiza Gancino, en mi calidad de **Secretario General y de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma**, en amparo a lo que dispone el Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para los fines de ley extendo lo siguiente:

C E R T I F I C O:

QUE, el pleno del Concejo Municipal del cantón Quinsaloma, en Sesión Ordinaria de fecha jueves 04 de junio de 2026, en el tratamiento del orden del día. **TERCER PUNTO.** Conocimiento de la Resolución Administrativa N.º 032-ALCALDÍA-GADMCO-CDAG-2026, referente a la Vigésima Primera Reforma al POA 2026, sustentada en el Informe N.º 029-R-POA-GADMCO-DPOT-IAAB-2026. Por unanimidad de votos (6 votos a favor) el pleno del Concejo Municipal. **RESOLVIÓ**, dar por conocido la Resolución Administrativa N.º 032-ALCALDÍA-GADMCO-CDAG-2026, referente a la Vigésima Primera Reforma al POA 2026, sustentada en el Informe N.º 029-R-POA-GADMCO-DPOT-IAAB-2026.

Quinsaloma, 05 de junio del 2026.

Lo certifico.

Abg. Ángel Chicaiza Gancino. Msc.
Secretario General y de Concejo
del GAD Municipal del cantón Quinsaloma